



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE**  
Provincia de Santa Cruz

Expediente Nro. 144/CSyDLA/1.986.-  
Sancionada : 02 de Mayo de 1.986.-  
Promulgada :  
Decreto Nro. :  
Ordenanza Nro. 014/1.986.-

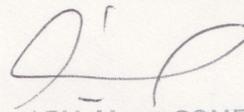
---

POR CUANTO :

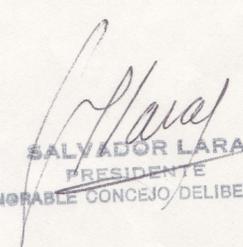
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 02 DE MAYO DE 1.986 - SANCIONA CON 7 FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

- Art. 1º).- Autorizace al Departamento Ejecutivo Municipal a eximir del pago de los Servicios Retribuidos hasta el 7 Año 1.985, al Club Social y Deportivo Lago Argentino.-
- Art. 2º).- Dicho beneficio le será otorgado mientras este en vigencia el Convenio a firmar con la Institución y sería beneficiaria de la eximisión de los Servicios Retribuidos.-
- Art. 3º).- Tomen Conocimiento : Secretarías de Bloques. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal. Notifíquese al // Presidente del Club Social y Deportivo Lago Argentino. Dése a Publicidad. Dése a Boletín Municipal y // cumplido con las comunicaciones de práctica ARCHIVARSE.-

  
MARIA M. DE GOMEZ  
SECRETARIA GENERAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
SALVADOR LARA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nro. 014/86. Comuníquese. Dése a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVARSE.-